UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 917 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3563 y 3564-2024-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 2233 y 2235-2024-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre cambio a la modalidad presencial de los estudiantes de Maestría en Ciencias Económicas, Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Crístóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1456-2023-UNSCH-CU, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó el ingreso a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1558-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el ingreso a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2024;

Que, con Memorandos Nros. 2233 y 2235-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado el cambio a la modalidad presencial de los estudiantes de Maestría en Ciencias Económicas, Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Educación, acompañando las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 000148 y 000151-2024-UNSCH-EPG/CD, de fechas 18 de octubre y 05 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 917 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cambio a la modalidad presencial de los estudiantes de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del semestre académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

- DIOMEDES ALFARO CCORIMANYA
- BETTSY LIZZET ANTEZANA QUILLAS
- URBANO ANTEZANA QUISPE
- ROSMIL GIOVANI BAUTISTA BARRIOS
- AIDA YAMILE CASTRO CCOTA
- HENRY EVER CHUCHÓN PRADO
- JEFERSON CONTRERAS CUADROS
- WILLIAM ENRIQUE CUBA RAMOS
- VANESSA CURO ESCALANTE
- LORENA ESPINOZA LLACTAHUAMÁN
- ELVIS ROSEL FLORES DOMINGUEZ
- BETZY GUTIÉRREZ VARGAS
- RUSBAEL EDWARD GUZMÁN LEON
- CARLOS FERNANDO HUAMAN ALARCON
- DARVER VLADIMIR HUAMÁN PILLACA
- ANDRES HUARACA AYLAS
- JEAN NELVER MENDOZA CISNEROS
- JHOEL ENRIQUE POMAHUALLCCA HUAMAN
- ROY GUSTAVO POMAHUALLCCA HUAMAN
- WAGNER EMBER QUISPE HUAMAN
- SONIA QUISPE VILCHEZ
- EDER MOISÉS TERRES LEÓN
- MISAEL LUIS VÁSQUEZ DÍAZ
- ELVA ROSENDA SUAREZ QUISPE

Artículo 2º.- AUTORIZAR el cambio a la modalidad presencial del estudiante de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del semestre académico 2025-I, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

- YURGUEN FERNANDEZ ECHACCAYA

Artículo 3º.- AUTORIZAR el cambio a la modalidad presencial de los estudiantes de Doctorado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Humanga, a partir del semestre académico 2025-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 917 -2025-UNSCH-CU

NOMBRES Y APELLIDOS

- GUENI GIOVANA URQUIZO RIVERA
- YESSIKA MAYUMI ROJAS GABRIEL
- TANNIA QUISPE MOISES

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj